



CERTIFICADO DE ALUMNO PRIORITARIO 2018

Mediante el presente documento se certifica que el(la) estudiante **MARÍA FERNANDA CARVAJAL CATALDO RUN 21098045-8**, cumple con los criterios establecidos en la Ley N° 20.248 (Ley de Subvención Escolar Preferencial - SEP) para tener la calidad de alumno(a) prioritario(a) durante el año escolar **2018**.

Los(as) alumnos(as) prioritarios(as), si están matriculados en un establecimiento educacional que cuente con convenio SEP vigente, están exentos de cualquier cobro obligatorio (matrícula, mensualidad, etc.).

La Subvención Escolar Preferencial para alumnos(as) prioritarios(as) permite implementar acciones en las áreas de Liderazgo Escolar, Convivencia Escolar, Gestión Curricular, y Gestión de Recursos Humanos y Materiales en el establecimiento educacional; además de apoyo al desarrollo de los y las estudiantes, iniciativas que deben ser incorporadas en un Plan de Mejoramiento Educativo (PME) para favorecer los aprendizajes, la formación integral de los(as) alumnos(as), y la concreción del Proyecto Educativo Institucional(PEI).

NOTA: En el sitio www.mime.mineduc.cl puede buscar establecimientos que cuenten con convenio SEP vigente.



Jessica Padilla U.

Jessica Padilla U.
Coordinadora
Unidad Nacional de Registro Curricular



Firma Electrónica Simple - Escanear para Validar
Fecha de Emisión: 14 de marzo de 2018

Código de Verificación
N° 0c53ff32-ab59-4c7d-910c-117842edbaee

La validez de este documento está dada por su código de verificación (Art. 2° de la Ley N°19.799). Está permitido fotocopiar este documento si se requiere presentar en más de una institución, empresa o lugar que lo haya requerido. (v1.20.0)